

# N° 2168

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

## Gaceta N° 33 de Martes 17-02-15

**CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR**

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

---

### PODER LEGISLATIVO

**NO SE PUBLICAN LEYES**

### PODER EJECUTIVO

**NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS**

---

- ACUERDOS
    - MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
  - RESOLUCIONES
    - MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
- 

### DOCUMENTOS VARIOS

---

- DOCUMENTOS VARIOS
    - EDUCACIÓN PÚBLICA
    - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
    - JUSTICIA Y PAZ
    - AMBIENTE Y ENERGÍA
- 

### PODER JUDICIAL

**RESEÑAS**

**SALA CONSTITUCIONAL**

ASUNTO: Consulta Judicial.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

Que en la consulta judicial que se tramita con el número 14-003285-0007-CO, promovida por la Sección Segunda del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de

Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, mediante resolución de las ocho horas cuarenta y cinco minutos del veintisiete de febrero de dos mil catorce, dictada dentro del expediente número 04-000276-163-CA, que es Proceso Ordinario Reivindicatorio establecido por el Banco Nacional de Costa Rica contra el Instituto de Desarrollo Agrario, Juan Luis Cordero Segura, José Luis Víquez González y STCR Costa Rica Trust And Escrow Company Limited Sociedad Anónima, en relación con el artículo 14, de la Ley Nº 5064, Ley de Titulación de Tierras, de 22 de agosto de 1972, se ha dictado el voto número 2015000098 de las nueve horas y cero minutos del siete de enero del dos mil quince, que literalmente dice: Por tanto: Se evacua la consulta formulada en el sentido de que la frase y quedará consolidado después de tres años contados a partir del día de la inscripción del respectivo título en el Registro Público, limitándose a ese plazo la prescripción negativa del tercero a quien esto pueda afectar, que contiene el artículo 14, de la Ley de Titulación de Tierras, Nº 5064 de 22 de agosto de 1972, no es inconstitucional, siempre y cuando se interprete que se refiere a terceros con mejor derecho de posesión, dentro de las reservas nacionales, y no afecta el derecho de propiedad privada de los propietarios con títulos inscritos anteriormente, quienes podrán ejercitar la acción reivindicatoria dentro del plazo decenal contado a partir de la inscripción en el Registro Público, del título adquirido mediante el trámite de titulación múltiple de tierras. Le corresponderá, en todo caso, al juez ordinario, determinar la procedencia o no de la acción reivindicatoria, o bien, la prescripción negativa de la misma. La Magistrada Hernández López pone nota. Publíquese esta sentencia íntegramente en el *Boletín Judicial* y reséñese en el diario oficial *La Gaceta*. Notifíquese.

[RESEÑAS](#)

## **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

- [ACUERDOS](#)
- [RESOLUCIONES](#)
- [EDICTOS](#)
- [AVISOS](#)

## **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

[CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA](#)

## **REGLAMENTOS**

### **OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES-CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO**

REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO

### **INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

REGLAMENTO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

#### **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO ADICIONAR INCISO X) AL ARTÍCULO 5

#### **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**

REFORMA AL REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE PUESTOS DE CONFIANZA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ

- [REGLAMENTOS](#)
    - [OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES](#)
    - [INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE](#)
    - [INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL](#)
    - [MUNICIPALIDADES](#)
- 

### **INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

- [INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS](#)
    - [BANCO NACIONAL DE COSTA RICA](#)
    - [UNIVERSIDAD DE COSTA RICA](#)
    - [UNIVERSIDAD NACIONAL](#)
    - [UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA](#)
    - [INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD](#)
    - [PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA](#)
- 

### **RÉGIMEN MUNICIPAL**

- [MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ](#)
- [MUNICIPALIDAD DE CORREDORES](#)

### **AVISOS**

[AVISOS](#)

### **NOTIFICACIONES**

- [NOTIFICACIONES](#)
    - [JUSTICIA Y PAZ](#)
    - [INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE](#)
    - [MUNICIPALIDADES](#)
- 

### **BOLETÍN JUDICIAL**

**NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR**

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)